

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

Requerimiento para la retirada del vehículo del depósito municipal

Se ha constatado que los vehículos abajo relacionados se encuentran en el depósito municipal de vehículos de este Ayuntamiento debido a diferentes causas.

Al haber transcurrido más de dos meses desde que se inició dicho depósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por medio del presente se les requiere a los titulares para que, en el plazo de quince días, procedan a la retirada de los vehículos indicados, advirtiéndoles que si no lo hiciesen se procederá a su tratamiento como residuos sólidos urbanos, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10 de 1998, de residuos.

Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dichos vehículos sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10 de 1998).

–TO-7502-M (expediente: 020/2008). Aurelian Partea. Calle Jardín, número 33. 45830-Miguel Esteban (Toledo).

–V-7831-DM (expediente: 082/2008). Rus Viorel. Calle San Sebastián, número 25. 45730-Villafranca de los Caballeros.

Alcázar de San Juan 16 de febrero de 2010.–El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-1765